[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Barcelona el 11/12/2017

# [Cómo compartir décimos de Lotería por Whatsapp con seguridad](http://www.notasdeprensa.es)

## ARAG ofrece una serie de consejos legales sobre el Sorteo de Navidad muy útiles para el ciudadano: guardar pruebas al compartir un décimo, cómo se cobra si estamos casados o qué hacer si el décimo se ha deteriorado

Se acerca uno de los días del año que más ilusión genera, el Sorteo de la Lotería de Navidad. Durante estas fechas, todos hemos oído o dicho alguna vez, and #39;he compartido este número con un compañero de trabajo and #39; o and #39;con un familiar and #39;. Así sólo pagamos parte del boleto. Frente a las dudas que pueda ocasionar compartir lotería, ARAG, compañía aseguradora especialista en Defensa Jurídica, da consejos legales relacionados con el sorteo, muy útiles para el ciudadano: Compartir un décimo por Whatsapp es legalSegún Loterías y Apuestas del Estado (LAE), tres de cada cuatro españoles que compran Lotería lo hacen compartiendo el número con otra persona. Y con el avance de las nuevas tecnologías, cada vez es más común que lo hagan a través de Whatsapp. and #39;Es legal utilizar esta vía pero toda prevención es poca y recomiendo seguir una serie de consejos and #39;, comenta Miriam Montero, abogada de ARAG. Entre ellos, identificar a todos los miembros del grupo de Whatsapp, que aparezca el nombre y apellidos de la persona depositaria, que ésta haga una captura del número a la perfección -con el número de serie, la fracción, código, etc.-. Además, detalla, and #39;es importante que en el chat se indique la cantidad de dinero o porcentaje que ha aportado cada persona del grupo por la compra del décimo and #39;. Y añade que sería oportuno remitir correos electrónicos guardando el chat de la conversación. Guardar pruebas al compartir un décimoAntes de pagar y confiar en la compra de un décimo, debes comprobar que éste sea auténtico, que tenga logo, código y todos los elementos de verificación. Si quieres cerciorarte de que el lugar es seguro y está autorizado por el Estado, puedes acceder a la web oficial de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, a través de loteriasyapuestas.es. Muchas personas aún prefieren ir a comprar el número en la Administración. Aún así, la compra por Internet ha ido incrementando en los últimos años, por eso algunas administraciones también cuentan con una web de venta online. and #39;Debes asegurarte de navegar por una web segura ya que hay mucho fraude. El sitio web debería tener, al menos, un nombre o razón social, NIF o CIF del titular, dirección completa, número de teléfono y correo electrónico donde nos podamos dirigir, y en caso de duda es mejor abstenerse de comprar and #39;, recomienda Miriam Montero. Una vez finalizada una compra online es aconsejable guardar los emails de confirmación y, si puede ser, también capturas de pantalla de la compra. En el caso de tener un décimo y que salga premiado, si se comparte y la otra persona lo cobra sin contar con los demás propietarios del décimo podría cometer un delito y ya se hablaría de una cuestión penal. Sucede lo mismo en el caso de falsificación. and #39;Por eso es tan importante guardar pruebas al compartir un décimo and #39;, recuerda Miriam Montero. Otro de los consejos de ARAG es que se sea consciente que el boleto caduca, y además que depende del importe del premio o de si es una participación se cobra en un lugar u otro. Por tanto, se debe ser muy prudente y no olvidarse de revisar o ir a cobrar un décimo, ya que pasados los tres meses desde el día siguiente la fecha del sorteo se pierde el derecho a recibir el premio. Sólo se ampliaría en un día más si el último día del periodo fuera festivo en la localidad en la que se tramita el pago del décimo premiado. El importe de los premios que no se han reclamado o vendido se los queda el Estado en beneficio del Tesoro Público. ¿Cómo se cobra el décimo de Lotería?Los décimos ganadores se cobran en la Administración de Lotería si son cuantías inferiores a 2.500 euros, pero para importes iguales o superiores a los 2.500 el ganador deberá acudir a las entidades financieras concertadas con Loterías y Apuestas del Estado. Se debe tener en cuenta que los bancos no pueden cobrar al premiado ninguna comisión o recargo. En cuanto a las participaciones, si son ganadoras, la cantidad se reclama en la entidad, colegio o lugar donde hayamos comprado la participación. Los premios tienen un tributo cuando son superiores a 2.500€, ya que los primeros 2.500 euros están exentos de tributación. Es a partir de este importe que se retiene el impuesto de la renta -un 20%- pero and #39;desde 2013 ya dan el líquido directamente habiendo practicado la retención, así que no hará falta incluirlo en la declaración de la renta, aunque sí los rendimientos de la cantidad económica, ya sea por los intereses que genera el dinero ganado en tu banco o en inversiones realizadas con el importe ganado and #39;, añade Miriam Montero, abogada de ARAG. ¿Y si se esta casado?Si a uno de los dos cónyuges le toca la lotería, el premio se repartirá según el régimen matrimonial. Si es en régimen de separación de bienes se interpreta que el décimo y su premio es de la persona que ha adquirido el número. Pero, si es en régimen de gananciales se traduce con que el boleto pertenece a los dos cónyuges y, por tanto, va a medias. ¿Y si el décimo premiado se ha deteriorado?Depende de lo deteriorado que esté, tiene solución, aunque no es un proceso fácil. La abogada de ARAG explica las distintas vías para poder reclamar. Primero se debería informar a través de la solicitud de pagos de premios, a Loterías del Estado para que lo autentifiquen. Allí harían pruebas, y en caso de duda, lo llevarían -en segunda instancia- a La Casa de la Moneda y Timbre para comprobar su autenticidad: la tinta, que no sea ninguna falsificación, etc. Pero todo depende de lo que se haya quedado deteriorado para que sea posible hacer una peritación. Si en La Casa de la Moneda y Timbre lo ven todo correcto, autorizarán el pago del premio sin ningún tipo de problema. Sobre ARAGARAG es una compañía líder, especialista en seguros de Defensa Jurídica y Asistencia en Viaje. Con sede central en Düsseldorf, Alemania, cuenta con más 80 años de experiencia y está presente en el mercado español desde hace 40 años. En España, la compañía tiene oficinas en Madrid y Barcelona y una amplia red de más de 1.000 abogados y 350 despachos colaboradores, repartidos por todo el territorio nacional. En 2016 aseguró a más de 16 millones de clientes, con un índice de satisfacción superior al 92%.

**Datos de contacto:**

Maria Llongueras - ARAG - Comunicación Corporativa

comunicacion@arag.es

93 485 73 34

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/como-compartir-decimos-de-loteria-por-whatsapp](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Sociedad

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)